

2021
19-20
junio

Feria de
alimentación
eco y natural y
propuestas para
una vida
saludable



normativa de admisión



TIZ EXPO
TRADE INNOVATION ZONE

ECO ALIMENTACIÓN

1. Alimentos de agricultura y ganadería ecológica

Reúne expositores con propuestas con certificación ecológica de alimentación proveniente de agricultura ecológica, y productos auxiliares para la agricultura ecológica.

Solo se admitirán productos certificados de conformidad con las directrices de productos ecológicos dispuestas en el reglamento comunitario CEE 2092/91.

En caso de países no europeos, se admiten los productos certificados por una autoridad de control reconocida a efectos del reglamento CEE 2092/91. Se solicita copia del certificado en ambos casos. Estos criterios se aplican tanto a los productos de venta al público como a las degustaciones. Los expositores que den degustaciones deberán presentar a la organización los certificados correspondientes a los ingredientes utilizados en sus degustaciones. En todo momento se cumplirá normativa sanitaria legal vigente.

2. Productos para la agricultura ecológica

Los productos utilizables en la agricultura ecológica (fertilizantes, productos para sanidad vegetal o animal, sustratos, semillas, etc.), según el caso, deberán estar certificados o tratarse de productos cuya posibilidad de utilización en agricultura ecológica esté recogida en estas normas.

3. Alimentación natural

En la zona específica para alimentación natural podrán participar productores, agricultores y ganaderos que vendan sus propios productos naturales y artesanales sin ningún tipo de transformación industrial. Igualmente podrán participar expositores con propuestas de comercio justo certificado. No se aceptan productos de comercio justo certificado que contengan aditivos sintéticos, azúcar refinado o edulcorantes artificiales. La organización permite la presencia de productos naturales procedentes de experiencias agroalimentarias ejemplares y de proximidad con el objetivo principal de colaborar con estos proyectos y de difundir desde la feria su valor ejemplarizante.

ECO BELLEZA Y MODA

Reúne expositores de productos cosmética ecológica y textil ecológico con certificación ecológica, así como cosmética e higiene natural, textiles y complementos naturales.

4. Cosmética ecológica: cosmética certificada como producto ecológico, por alguno de los organismos reconocidos: IMO, Ecocert, BDIH, Soil Association, Cosmebio, Demeter, etc. Se requiere presentar el documento de certificación.

5. Cosmética e higiene natural: se admiten los productos de cosmética que tengan los ingredientes indicados en los productos (según INCI), sus aceites etéricos sean naturales, no contengan grasas sintéticas y no contengan más de 2

conservantes sintéticos ni compuestos con PEGs ni colorantes, y con cuyo producto final no se haya experimentado con animales.

6. Textil ecológico: solo se admiten tejidos elaborados a partir de fibras naturales (algodón, lana, lino, cáñamo, etc.) y viscosa procedente de plantas (eucalipto, bambú, etc.) certificadas como productos ecológicos. Se requiere tener a disposición de la organización copia de certificados correspondientes.

7. Textiles ecológicos y complementos naturales: solo se aceptan textiles de fibras naturales, sin ningún material sintético aunque este sea reciclado. No se admiten textiles naturales teñidos con colorantes que contengan metales pesados o aminos venenosos.

8. Además se establecen estos criterios para el textil:

-Todo el producto textil de algodón deberá o bien ser certificado ecológico o estar confeccionado con algodón reciclado.

-Se admite un máximo de un 5% de fibras sintéticas en aquellas prendas que sea imprescindible su uso. Este porcentaje podrá ser superado en el caso de fibras sintéticas obtenidas de un proceso de reciclado y reutilización o cuando se trate de productos específicos como pañales y compresas.

-Se admite ropa procedente de comercio justo certificado o proyectos de desarrollo local gestionados por una ONG de cooperación al desarrollo.

-Se admite ropa reciclada y de segunda mano preferiblemente de fibras naturales.

-No se admiten ropas estampadas con productos plásticos.

*Nota: debido a la complejidad del sector textil cada uno de los casos será estudiado en particular teniendo especialmente cuidado en los aspectos ambientales y sociales del proceso de elaboración del producto a exponer en la feria. El expositor deberá documentar debidamente todos los criterios que justifican su participación.

9. Joyas: los materiales de fabricación han de ser naturales o reciclados.

No se admiten materiales naturales que provengan de animales en extinción o minerales que se hayan obtenido mediante la degradación del medio y/o la explotación de personas. Los artesanos que utilicen alguno de estos materiales deberán presentar documentación que demuestre la sostenibilidad ambiental y social de la actividad extractiva.

10. Calzado y productos de piel: se admite calzado de curtido vegetal que contenga corcho o cuero como componente base para las plantillas interiores y goma reciclada, látex o caucho elástico para las suelas. Las piezas deben estar unidas por cosido o pegamento a base de agua. No se admiten colorantes azoicos ni metales pesados como

materia prima del producto. En el resto de complementos de peletería, igualmente, no se debe emplear cuero curtido con cromo y no deben contener adhesivos peligrosos para la salud.

Los expositores de esta sección deberán cumplir estas premisas:

-Respecto al proceso de fabricación: ha de ser respetuoso con el medio ambiente y los trabajadores. Las industrias que no sean artesanas deberán presentar algún tipo de certificación como Eco etiqueta europea, RSE de la empresa, ISO 14001 ó, en su defecto, deberá presentar la documentación que considere necesaria para demostrarlo. Los artesanos deberán presentar copia del carnet de artesano y fotografías del taller de trabajo.

-Respecto a la piel de origen animal utilizada: ha de estar elaborada en una curtiduría que cumpla criterios de responsabilidad ambiental y social. Las empresas deberán pedir a la curtiduría la documentación necesaria para poder demostrarlo (certificados de calidad, declaración jurada del fabricante, etc.). Se deberá presentar asimismo documentación que demuestre la relación entre la curtiduría y el fabricante (facturas de compra, declaración jurada o responsable, etc.). No se aceptaran pieles procedentes de curtidurías implantadas fuera de la UE.

ECO SALUD

Reúne expositores de servicios y productos relacionados con la salud y el bienestar físico personal. Terapias y remedios naturales (plantas medicinales, elixires, extractos y esencias).

11. Salud: se admiten centros de salud, terapeutas, medicamentos y aparatos relacionados con todas aquellas terapias consideradas complementarias o alternativas, en base a tratamientos tradicionales, manuales o naturales y de reconocida efectividad, utilizados por terapeutas y/o médicos con titulación oficial.

-Centros: casas de reposo, clínicas, etc. donde se practiquen las terapias alternativas o complementarias sin ningún otro objetivo y finalidad más que el bienestar y/o la curación del individuo por métodos naturales.

-Aparatos e instrumentos: se admiten aquellos aparatos o instrumentos utilizados por médicos y terapeutas reconocidos en el apartado anterior. Se deberá tener a disposición de la organización información sobre todos los aparatos a exponer.

-Medicamentos: se admitirán medicamentos específicos para las terapias admitidas, Aquellos en que sea posible deberán contar con certificación ecológica.

-Complementos dietéticos: solo se aceptan complementos con certificación ecológica. Excepcionalmente se aceptará algún producto no certificado cuando por algún motivo razonable no exista la posibilidad de certificarlo. Esta documentación deberá estar a disposición de la organización.

-Remedios naturales. se admiten complementos alimenticios, plantas medicinales, elixires, extractos y esencias de efectividad probada.

-Accesorios para las terapias naturales: se admiten instrumentos que se utilicen en terapias naturales de efectividad reconocida.

Queda prohibido hacer referencia directa y/o promesas de curación de enfermedades de difícil pronóstico como las enfermedades degenerativas o el cáncer en la información que se da en el stand. Tampoco se aceptarán empresas que

hagan referencia a ello en sus distintas formas de publicidad y/o división.

ECO ESTILO DE VIDA

Reúne expositores de hábitat saludable: mobiliario, complementos para el hogar, productos de limpieza y detergentes, tratamientos/filtros de aire y de agua, utensilios para la cocina, etc. Bioconstrucción respetuosa con el medio ambiente, energías renovables, instalaciones con menor impacto ambiental, movilidad sostenible, ahorro y aprovechamiento de las energías naturales. También acoge ecoturismo, reciclaje y reducción de residuos, editoriales y publicaciones, asociaciones e instituciones y otras iniciativas de gestión ecológica e informática verde.

12. Hábitat saludable: Se admiten productos adecuados en términos de sostenibilidad, salud o comercio justo. Este apartado se refiere a productos como mobiliario, electrodomésticos, complementos para el hogar, productos de limpieza y detergente, filtros de aire y de agua, juguetes, etc.

-Mobiliario: se admiten muebles y objetos del hogar artesanos elaborados con materiales naturales y/o reciclados, muebles y objetos de madera elaborados con madera de bosques certificados por su gestión sostenible, mobiliario ergonómico, colchones fabricados con fibras y/o gomas naturales, ropa de hogar y otros productos textiles para el hogar elaborados con fibras textiles ecológicas certificadas, con tejidos naturales y de forma artesana.

-Electrodomésticos y menaje de cocina: se admiten aquellos aparatos de uso doméstico que supongan una ventaja para el medio ambiente (ahorro energético, materiales sostenibles, etc.) o supongan una mejora en la salud (filtros, purificadores, etc.), o sirvan para mantener una alimentación sana. No se admiten aparatos ó utensilios que incluyan componentes fabricados con compuestos potencialmente tóxicos: aluminio, teflón, plásticos que contengan bisfenol A, etc.

-Detergentes y productos de limpieza: se admiten los certificados reconocidos en el sector y siempre debidamente etiquetados con indicación de los ingredientes del producto y aquellos cuyos ingredientes sean principalmente naturales o de origen natural. Los detergentes y productos de limpieza no podrán contener ingredientes sospechosos de afectar a la salud de las personas. Los ingredientes no admitidos serán todos aquellos unánimemente considerados como inequívocamente perjudiciales. De igual manera no serán admitidos aerosoles.

-Sistemas de tratamiento de agua: se admiten filtros físicos para mejorar la calidad del agua, catalizadores y revitalizadores y aparatos que modifican las propiedades del agua. Todos los aparatos deberán estar elaborados con materiales no tóxicos, los recambios deberán ser fáciles de conseguir y tener los certificados que avalen su calidad a disposición de la organización.

-Reciclaje y reducción de residuos. Ahorro de recursos: este apartado contempla aparatos de autogestión de los residuos orgánicos (compostadores, fermentadores, etc.), botellas, recipientes y cantimploras elaborados con materiales no contaminantes, sistemas y aparatos de ahorro de agua o energía y cualquier producto o sistema que tenga como objetivo la reducción de residuos o el ahorro de recursos.

-Juegos y juguetes: se admiten juegos educativos que fomenten los valores de respeto por el medio ambiente, la

convivencia, la paz y la igualdad entre todas las personas. Juguetes elaborados con materiales naturales. Juguetes artesanos. No se aceptan juguetes con pilas ni juguetes con pinturas u otros materiales tóxicos.

-Papelería: se admiten productos de papel ecológico o reciclado, lápices de madera certificada de bosques sostenibles, productos de papelería no tóxicos y sin disolventes y productos de papelería fabricados de forma artesanal.

-Música: se admiten instrumentos musicales, discos y CD's sobre música étnica, tradicional, new-age, de relajación, terapéutica, tradicional, antigua... y/o de temas relacionados con la naturaleza y el medio ambiente.

13. Bioconstrucción. En este sector se consideran todas aquellas empresas del sector de la construcción que trabajen con materiales y métodos no contaminantes y sostenibles o cuyos servicios tengan como finalidad la asesoría y divulgación de sistemas de construcción respetuosos con el medio ambiente.

14. Energías renovables. Se considera cualquier actuación que conlleve un ahorro energético mediante un ahorro de recursos no renovables (petróleo, carbón, etc.) o por la reducción de emisiones contaminantes. Se consideran también empresas fabricantes, distribuidoras o instaladoras de aparatos de bajo consumo energético y otras energías alternativas a las convencionales que supongan una reducción de los impactos medio ambientales como la energía solar, eólica, etc.

15. Turismo responsable: se admiten agencias especializadas en ecoturismo, ONG's que promuevan el turismo responsable, empresas de ocio basadas en el respeto por el medio ambiente, entidades públicas o privadas de promoción del turismo rural y de naturaleza, alojamientos con certificaciones ambientales reconocidas y establecimientos de agroturismo que organicen actividades, menús, jornadas o visitas con objeto de divulgar la agricultura ecológica, las energías renovables, la bioconstrucción y la sostenibilidad en general.

16. Movilidad sostenible: se aceptan aquellos vehículos que contribuyan a la movilidad sin el uso de energías no sostenibles (de tracción humana o animal, vehículos eléctricos, vehículos de hidrógeno). También entidades que promocionen la movilidad sostenible.

17. Gestión ecológica: se consideran aquellas empresas de recogida de residuos selectiva y empresas que se dediquen al aprovechamiento máximo de los mismos. Así mismo aquellos fabricantes de productos o elementos destinados a su uso en estos procesos. Se consideran también aquellas iniciativas privadas de reciclado de residuos propios y de prevención de generación de residuos o basuras. Se aceptan todas aquellas iniciativas públicas cuyo objetivo sea fomentar un desarrollo sostenible.

18. Editoriales y publicaciones. Los libros que se expongan deben tratar temas de medio ambiente, ecología, agricultura biológica, energías renovables.

19. Artesanía: se admiten artesanos de países UE que elaboren productos a partir de materiales naturales o reciclados, sin incluir en los acabados productos tóxicos, así como artesanías de comercio justo comercializadas a través de ONG. La documentación que deberán tener a disposición de la organización será la siguiente:

-Carnet artesano

-Fotos de los productos a exponer

-Fotos del taller de producción.

20. ONG, Entidades y Comercio Justo: serán admitidas las ONG's y entidades de defensa del medio ambiente, de defensa de los derechos de los animales, de cooperación al desarrollo si basan su actividad proyectos agroecológicos o de consumo responsable, las asociaciones que promuevan opciones de vida alternativas respetuosas con el medio ambiente y las personas (naturistas, crianza natural, etc.), las asociaciones que promuevan dietas alternativas siempre que supongan un beneficio para las personas y el medio ambiente (macrobióticas, vegetarianas, veganas, etc.). También serán admitidas las organizaciones dedicadas al comercio justo y las tiendas especializadas en la venta de productos de comercio justo certificado. Estas se incluirán dentro del sector de los productos que mayoritariamente quieran comercializar.

21. Plásticos: queda terminantemente prohibido el uso de plásticos no biodegradables en toda la feria.

El expositor es el único responsable de garantizar que los productos y servicios que se exponen o venden en la VIVEECO market Valladolid, cumplen la normativa establecida. La documentación que certifica este cumplimiento deberá estar a disposición de la Organización. Si durante la celebración de la Feria se detectara algún incumplimiento, se exigirá la retirada del producto y/o servicio y la Organización tomará las medidas oportunas de cara a futuras ediciones.